



PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

- Cuando ocurra un accidente escolar debe garantizarse de INMEDIATO la atención en salud del estudiante, por remisión de parte del docente o directivo que se dé cuenta del suceso, esto por más INSIGNIFICANTE que pueda parecer el accidente.
- Debe informarse lo más pronto posible al padre o acudiente.
- Debe diligenciarse el formato de Accidente Escolar que puede encontrarse en la secretaría y coordinación de la institución o en la página WEB www.iepedregal.edu.co
- Debe llamarse a la línea celular #533 o al fijo 018000111170 de la póliza de accidentes escolares contratada por la Secretaria de Educación de Medellín. Informar el número de póliza N°3100012324-0 de la aseguradora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
- Dirigir el estudiante a una de las IPS relacionadas en el formato de accidente escolar, la más cercana o dependiendo la situación.
- Desde la IPS verificarán en la líneas telefónicas enunciadas la matrícula del estudiante (por ello no pueden asistir estudiantes a la institución que no estén matriculados en SIMAT).
- En la institución educativa debe reposar el formato de accidente escolar firmado por el acudiente.

Observación:

Para cualquier salida de los estudiantes de la planta física de la institución durante la jornada escolar, debe activarse la póliza escolar a través de la secretaría de la institución. Para ello, se debe solicitar la salida pedagógica con al menos siete (7) días de antelación y esperar a que llegue la activación de la póliza a través del correo electrónico institucional.

Muchas gracias por la oportuna gestión en los casos de accidente escolar.